

# Debate y conclusiones

CARMEN PÉREZ DE ANDRÉS

Tras una intervención de Dolores Higuera en la que planteó la diferenciación entre la “documentación administrativa” y la “documentación técnica” en cuanto a su transferencia a los archivos centrales o al Archivo General de la Administración, defendiendo la transferencia exclusivamente de la “documentación administrativa”, se suscitó el tema de los derechos de autor en cuanto a la producción de la documentación, proponiendo, en el caso de que esté informatizada y se pueda acceder libremente, diferentes niveles de información o algún tipo de señal que indique la propiedad. En cuanto a imágenes, Carmen Garrido propuso diferentes niveles de resolución, menor para el uso en red y mayor para uso interno del museo.

M<sup>a</sup> José Acero, del ICRBC, planteó con mucha claridad que el acceso a la información y la posibilidad de producir documentación (fotografías, catálogos...) en un museo son consecuencia del hecho de ser un funcionario de la administración y de percibir un sueldo, por lo cual son parte del trabajo que hay que desempeñar y no se tiene una especial propiedad sobre ello. Sugiere a todo el mundo que se ponga en contacto con el Servicio Jurídico del Ministerio de Cultura, Departamento de Propiedad Intelectual.

M<sup>a</sup> Antonia Moreno trató de volver al tema específico de la mesa planteando a José María Losada la cuestión de cómo acceder a un informe de restauración sobre una pieza restaurada en el ICRBC y que pertenece a los fondos de algún museo, porque nunca se devuelven con el

mencionado informe que ella considera debería ser obligatorio. Losada responde que es la Subdirección de Información e Investigación del Instituto quien debe facilitarlo y aduce problemas administrativos y de personal que impiden la entrega de estos informes.

Carmen Dávila, restauradora del Museo Arqueológico Nacional, cree que los conservadores no tienen interés por los archivos, sobre todo en lo que a la restauración concierne, y que aún muchos restauradores consideran que “no les pagan por escribir”. M<sup>a</sup> Antonia Moreno dice que son los museos los que deben exigir informes de restauración y apreciar su importancia; José María Losada justifica a los restauradores que no escriben porque están muy presionados para sacar trabajo adelante y no tienen tiempo suficiente para hacer informes.

Mercedes Martín planteó el problema de la relación de la información y la conexión entre los distintos documentos que conciernen a una determinada pieza. Por las opiniones de Carmen Garrido y M<sup>a</sup> Antonia Moreno se deduce que la documentación actualmente no está relacionada y que sería deseable; la información sobre la restauración o los análisis y estudios previos a la misma deberían formar parte del expediente de la pieza.

Laura Ceballos, restauradora del Museo Nacional de Antropología, interviene y se dirige a Carmen Pérez de Andrés para hacer constar la importancia que tiene para la conservación y restauración la existencia de Bases de Datos que permitan, por ejemplo, encontrar todas las

piezas que han sido sometidas a un determinado tratamiento si se detecta en alguna una alteración debida al mismo, para así poder revisarlas todas. Carmen Pérez de Andrés contesta aclarando una parte de su intervención y especificando que es importante una Base de Datos cuando se tiene la información necesaria y la documentación que poder reflejar en ella. Si el museo tiene la información, podrá tener una base de datos, pero “la nada” no se puede meter en una base de datos y “la nada” existe en los museos. Le remite a Andrés Carretero para cualquier tema relacionado con bases de datos e informatización.

Por último, Andrés Carretero expone que la Comisión de Normalización propone una ficha de restauración y una Base de Datos que consta de tres partes (informes del estado de conservación, análisis y tratamientos) y que está vinculada a la Base de Movimientos, a la Ficha de Catalogación y a la Base de Documentación Gráfica; plantea el problema del carácter textual libre de los informes de restauración y la necesidad de una normalización terminológica en cuanto a tipos de limpieza, consolidación, materiales, etc. Carmen Pérez de Andrés expone que aunque parece que los restauradores están de acuerdo en cuanto a terminología, probablemente en el momento de limitar y normalizar los términos surgirían diferencias. Pone el ejemplo de la utilización del epígrafe “Descripción del estado de conservación” o “Examen organoléptico”, diferencia que a ella ya se le ha planteado.